

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2022

Ciudadana

LAURA GRACIELA BORJAS RODRÍGUEZ

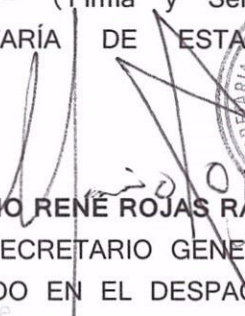
Presente

Estimada Ciudadana Borjas Rodríguez:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 187-A-SEP-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 187-A-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2, 5 y 11 de la Ley de Servicio Civil, 35 numeral 1 al 7 y 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y 29 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA: 1.** Nombrar a la ciudadana **LAURA GRACIELA BORJAS RODRÍGUEZ**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Secretario Administrativo, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Administrativa de la Dirección General de Servicio Civil, Programa: 11, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 06, Versión: 1, Grupo Nivel: 31-1, N° de Puesto: 1431, Puesto: Secretario Administrativo, Sueldo: Lps. 45,000.00.- **2.** Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (12.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2022

Ciudadano

KEVIN OMAR FERNANDEZ VASQUEZ

Presente

Estimado Ciudadano Fernández Vásquez:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 187-B-SEP-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 187-B-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2, 5 y 11 de la Ley de Servicio Civil, 35 numeral 1 al 7 y 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y 29 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA: 1.** Nombrar al ciudadano **KEVIN OMAR FERNANDEZ VASQUEZ**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Técnico de Evaluación y Selección de Personal I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Administrativa de la Dirección General de Servicio Civil, Programa: 11, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-06: N° de Puesto: 1190, Puesto: Técnico de Evaluación y Selección de Personal I, Sueldo: 20,558.00.- **2.** Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (12.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.-** (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.**

Atentamente,

MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2022

Ciudadano

FAUSTO JAVIER ELVIR ANDINO

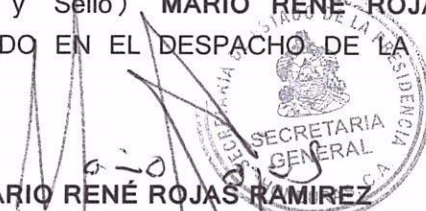
Presente

Estimado Ciudadano Elvir Andino:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 187-C-SEP-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 187-C-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2, 5 y 11 de la Ley de Servicio Civil, 35 numeral 1 al 7 y 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y 29 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA: 1.** Nombrar al ciudadano **FAUSTO JAVIER ELVIR ANDINO**, a partir del 07 de diciembre del presente año, en el cargo de Supervisor de Preintervención, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Administrativa de la Dirección General de Servicio Civil, Programa: 11, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 1, Grupo Nivel: 03-10: N° de Puesto: 1577, Puesto: Supervisor de Preintervención, Sueldo: 38,000.00.- **2.** Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (12.12.2022).- **COMUNÍQUESE.- (Firma y Sello) RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.**

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2022

Ciudadana

JOSSELIN MARIA GUTIERREZ RAMOS

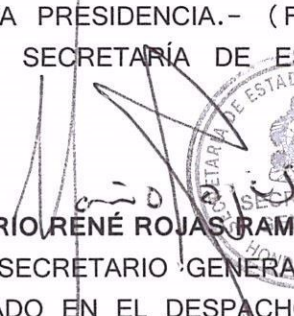
Presente

Estimada Ciudadana Gutiérrez Ramos:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 187-D-SEP-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 187-D-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2, 5 y 11 de la Ley de Servicio Civil, 35 numeral 1 al 7 y 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y 29 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA: 1.** Nombrar a la ciudadana **JOSSELIN MARIA GUTIERREZ RAMOS**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Técnico en Registro y Estadística I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Administrativa de la Dirección General de Servicio Civil, Programa: 11, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-08: N° de Puesto: 1164, Puesto: Técnico en Registro y Estadística I, Sueldo: 19,500.00.- **2.** Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (12.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2022

Ciudadana

JOSELIN SARAHÍ TRUJILLO ORTIZ


Presente

Estimada Ciudadana Trujillo Ortiz:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 187-E-SEP-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 187-E-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, 5 de la Ley de Servicio Civil, y 29 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.- **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.- **CONSIDERANDO:** Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores. Salvo el caso de las licencias no remuneradas que el término podrá extenderse hasta un máximo de dos (2) años según sea el caso.- **ACUERDA:** 1. Nombrar interinamente a la ciudadana **JOSELIN SARAHÍ TRUJILLO ORTIZ**, a partir del 08 de diciembre del presente año, hasta el 07 de junio del año 2023, en el cargo de Receptor y Revisor de Documentos, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Administrativa de la Dirección General de Servicio Civil, Programa: 11, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 1, Grupo Nivel: 01-03: N° de Puesto: 1410, Puesto: Receptor y Revisor de Documentos, Sueldo: 20,330.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (12.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2022

Ciudadana
DORA ISABEL FIGUEROA NÚÑEZ
Presente

Estimada Ciudadana Figueroa Núñez:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 187-SEP-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 187-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2, 5 y 11 de la Ley de Servicio Civil, 35 numeral 1 al 7 y 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y 29 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA: 1.** Nombrar a la ciudadana **DORA ISABEL FIGUEROA NÚÑEZ**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Oficial de Personal III, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Administrativa de la Dirección General de Servicio Civil, Programa: 11, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 7, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-7: N° de Puesto: 1554, Puesto: Oficial de Personal III, Sueldo: 33,800.00.- **2.** Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (12.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS,** SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ,** SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA